

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 1428105



OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 103557

Santiago, 22 de Abril de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
2.019.158.927 y 2.019.158.928 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Mandy VEXIL de nacionalidad HAITIANA, don Kevin-Pierre VEXIL de nacionalidad HAITIANA en condición de DEPENDIENTE de PIERRE VEXIL, hasta el vencimiento de la visa del titular .
 - 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

A circular stamp with the text "MINISTERIO DEL INTERIOR PÚBLICO" around the top edge and "DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION" in the center.

KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/MAB
[721] 22/04/2019

Distribución:

1.- Policia I

2.- Archivo